

Resol. N° 111/26 – Acta N° 11/26

Montevideo, 02 de junio de 2026

VISTO: La propuesta de una nueva edición del programa URUGUAY IMPULSA para el período junio a octubre de 2026. -----

RESULTANDO: 1) Que la evaluación correspondiente a la anterior edición del referido programa fue puesta en conocimiento del Consejo Directivo en sesión del 10 de marzo del cte. e identificó fortalezas relevantes asociadas a la masividad alcanzada, la articulación interinstitucional y la incorporación efectiva de espacios formativos durante el desarrollo del programa. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora vinculadas a:

- i. La necesidad de adecuar la formación técnica a los perfiles educativos y ocupacionales de los participantes.
- ii. Las dificultades operativas derivadas de la ejecución simultánea de una misma propuesta para más de 5.500 personas en todo el territorio nacional.
- iii. La conveniencia de incorporar dentro del trayecto obligatorio otras acciones formativas que en 2025 fueron desarrolladas posteriormente al cierre del programa, tales como alfabetización digital y culminación de ciclos educativos.
- iv. La concentración de actividades formativas hacia el final del cronograma de ejecución.

2) Que para la nueva edición se propone:

- i. mantener una estructura formativa por etapas, permitiendo a las personas participantes alcanzar logros parciales y progresivos durante el desarrollo del programa.
- ii. Conservar los módulos de fortalecimiento de competencias transversales y herramientas para la búsqueda de empleo para la totalidad de los participantes.
- iii. Implementar, en función de perfiles poblacionales y educativos, trayectos formativos diferenciados que combinen competencias transversales, alfabetización digital, culminación educativa, formación técnica y formación para el empleo.

- iv. Carga horaria de entre 68 y 72 horas de formación por participante, respetando el criterio legal de asignar el 20% del tiempo total del programa al componente formativo.
- v. Distribución de la formación en una frecuencia de una jornada semanal, esto responde tanto a criterios operativos acordados con los Gobiernos Departamentales, como pedagógicos. -----

3) Que los trayectos formativos diferenciados por nivel educativo serán los siguientes:

Nivel Educativo	Primaria incompleta	Ciclo básico incompleto	Bachillerato incompleto	Educación terciaria
Trayecto	Templar	Templar	Templar	Templar
	Despegue Digital	Despegue Digital	Formación Técnica	Genia o Coursera
	Preparación de primaria	Preparación de EMB	Habilidades para la búsqueda de empleo	Habilidades para la búsqueda de empleo
		Acreditación EMB		
	Habilidades para la búsqueda de empleo	Habilidades para la búsqueda de empleo		
Total de Horas	68	72	68	68

4) Que la estimación presupuestal, atendiendo a la experiencia de ejecución 2025, se hizo en base a dos escenarios con distinto alcance de personas, teniendo en cuenta que hay bajas y altas durante el programa, lo que hace que se deban incluir nuevos participantes en parte del trayecto formativo que se planificó, por tanto, la cantidad de personas formadas al cierre del programa sea mayor que la previsto inicialmente. En tal sentido, la inversión estimada para la implementación del componente formativo y viáticos asciende a:

- i. Escenario mínimo (5.500 participantes): \$ 95.384.070
- ii. Escenario máximo (6.038 participantes): \$ 104.714.366
- iii. el costo promedio estimado es de \$17.343 por participante. -----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la implementación del componente formativo del Programa “Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación” – Edición 2026, de acuerdo con los trayectos formativos diferenciados por nivel educativo establecidos en la propuesta técnica presentada. -----
2. APRUÉBASE la inversión estimada para la ejecución del componente formativo y viáticos por un monto de hasta \$104.714.366 (pesos uruguayos ciento cuatro millones setecientos catorce mil trescientos sesenta y seis) correspondiente al escenario máximo de participación previsto. -----
3. AFÉCTASE la referida suma a la línea 1.2.4.2 – DIC (cód. de res. PERS 2026 – 471) del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -----
4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE - MEC Director Representante PE-OPP

Gabriel Chouhy

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores